



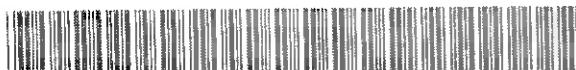
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202247200000011981

Neiva-Huila., 2022-02-07

Señor:
JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO
VEREDA LAS MERCEDES
Baraya-Huila

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCION N.8 DEL 07-02-2022

La Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución No 08 del siete (7) de febrero (02) de dos mil veintidós (2022), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 5-2021, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 52 del veintinueve (29) de junio (04) de dos mil veintiuno (2021).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: un (01) folio
Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Huila
Calle 21 No 1E-40 Neiva Huila
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Destinatario

Nombre/Razón Social: JIMMY FERNEY BRINEZ ZAMBRANO
Dirección: VEREDA LAS MERCEDES
Ciudad: BARAYA HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Fecha admisión: 07/02/2022 16:10:44

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA356037835CO

472

4015
005

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mtr: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 07/02/2022 16:10:44

Orden de servicio: 14980211



RA356037835CO

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional		Causal Devoluciones:	
			Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia:"202247200000011981		RE Relusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 N1 N2 FA AC FM Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
			Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Postal:410010078 Código Operativo 4015510		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
			Nombre/ Razón Social: JIMMY FERNEY BRINEZ ZAMBRANO Dirección:VEREDA LAS MERCEDES Tel: Código Postal: Código Operativo 4015005 Ciudad:BARAYA_HUILA Depto:HUILA		C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7 300 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7 300		Dice Contener :		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 1078776938		
		Observaciones del cliente :		Gestión de entrega: 1er 2do		



40155104015005RA356037835CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 16 # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8 20 / Tel. contact: (57) 4722000
El usuario debe expresar concordancia que todo contenido del correo que se encuentre publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos 4-72.com.co

RESOLUCIÓN No 08

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 3-2021

DEUDOR: JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO
C.C/NIT: 83.058.046

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 3344 del 9 de diciembre de 2013, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución No 5003 del 17 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha veintinueve (29) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), el funcionario ejecutor de la Regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de **JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 83.058.046, respecto de la obligación contenida en la Sentencia No 0281 Impugnación de paternidad del nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Primero de Familia de Caquetá-Florencia.

Que mediante Resolución No. 52 del veintinueve (29) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de **JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO**, identificado(a) con **Cedula de ciudadanía No 83.058.046**, por la obligación contenida en la Sentencia No 0281 Impugnación de paternidad del nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Primero de Familia de Caquetá-Florencia., la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS (\$665.367) M/cte.** correspondiente al capital indexado, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que el mandamiento de pago fue notificado por pagina web el veintiocho (28) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **JIMMY FERNEY BRÍÑEZ ZAMBRANO**, identificado(a) con **CC 83.058.046**, por la obligación pendiente de pago contenida en la Sentencia No 0281 Impugnación de paternidad del nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Primero de Familia de Caquetá-Florencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado(a) al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

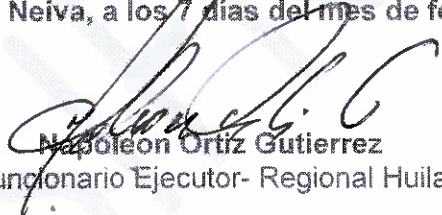
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al señor(a) **JIMMY FERNEY BRÍÑEZ ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No **83.058.046**, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 7 días del mes de febrero de 2022


Napoleon Ortiz Gutierrez
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Proyectó: Napoleon Ortiz Gutierrez
Revisó: Napoleon Ortiz Gutierrez

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 2		Motivos de Devolución	
☐ Apartado Clausurado	☐ No Contactado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado	☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 07/02/22	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jessica Rojas Segura	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 1078776936	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:
Espacio exclusivo para control de calidad		F-9385	
472		Observaciones:	
AP DD NE C1 FA NR C2 N1 RE DE N2 CT			